



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1176-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1176-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta de setiembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor RICKY MITCHEL TORRES BENITO, por su participación como PONENTE en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral y FELICITARLO por su disertación con el tema "LA PRETENSIÓN DE MEJOR DERECHO DE POSESIÓN: UN ANÁLISIS HISTÓRICO - COMPARATIVO", llevado a cabo el jueves 30 de setiembre del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de la Conferencia Virtual "LA PRETENSIÓN DE MEJOR DERECHO DE POSESIÓN: UN ANÁLISIS HISTÓRICO - COMPARATIVO", cuya disertación estuvo a cargo del doctor RICKY MITCHEL TORRES BENITO, quién ha sido Juez Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Junín. Es egresado de la Maestría en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Egresado de la Maestría en Derecho de la Empresa por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con estudios de posgrado en Investigación Jurídica por la Universidad de Buenos Aires (UBA - Argentina). Especialización en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales por la Universidad Externado (Colombia). Egresado del Máster en Derecho Internacional de los Negocios por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC - España). Sus intereses científicos se centran principalmente en la responsabilidad civil contractual y extracontractual, en el derecho de las





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1176-2021-P-CSJU/PJ

obligaciones, acto jurídico y contratos. Es autor de los siguientes artículos jurídicos: "El derecho de retención. A propósito de su invocación en un proceso de desalojo", "La definición de la propiedad en el anteproyecto de reforma del Código Civil", "La acción de mejor derecho de posesión. Un análisis histórico-comparativo que niega su regulación específica", "Nulidad del negocio jurídico por inobservancia de la formalidad prescrita bajo sanción de nulidad", "La servidumbre de paso", "La nulidad de los títulos otorgados por el Cofopri. Comentario a la Casación N° 454-2017 Cusco", "La ineficacia de la donación", "Nulidad del acto jurídico por falta de manifestación de voluntad: supuestos establecidos por la doctrina y jurisprudencia", "Las controvertidas transacciones extrajudiciales de la Minera Yanacocha (Primer Pleno Casatorio de la Corte Suprema - caso Choropampa)", "Algunas reflexiones sobre las cláusulas generales exonerativas y/o limitativas de responsabilidad", entre otras importantes publicaciones en revistas nacionales y extranjeras. Es conferencista y expositor;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Torres Benito;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

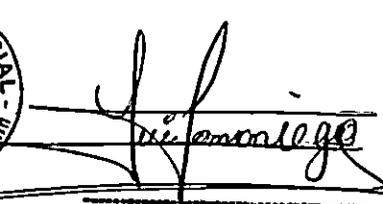
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **RICKY MITCHEL TORRES BENITO**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**LA PRETENSIÓN DE MEJOR DERECHO DE POSESIÓN: UN ANÁLISIS HISTÓRICO - COMPARATIVO**", llevado a cabo el jueves 30 de setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN